APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000038

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300642

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.02.03.01 - Oficina De Abastecimiento Jefatura								
20/07/2026	0000000315	070500040170	SERVICIO DE REVISION Y ANALISIS DE LA GESTION LOGISTICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,390.00
01.03.07.01 - Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Jefatura								
17/07/2026	0000000314	071100382374	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN TEMAS DE INGENIERIA CIVIL	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
01.03.07.03.01 - Sub Gerencia De Obras Mantenimieto Y Maq Jefatura								
16/07/2026	0000000311	946100090100	MOTOR PARA TRIMOTO DE CARGA DE 300 cm3	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
21/07/2026	0000000318	140100010003	TERRENO RURAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.03.08.04 - Sub Gerencia De Agua Y Saneamiento								
21/07/2026	0000000317	675088500006	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4 in	Unidad	0.00	0.00	0.07	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
C.P.C. Oscar W. Coro Cerquin
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
C.P.C. HELMER A. ARAUJO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad